

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251017

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,613

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,613) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de ADMISION DE RECURSO DE REVISION LP-33/2017: “CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL LA CRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA”, expuesto por la Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.

II- Que fue visto y analizado por la sindicatura municipal el escrito de recurso de revisión, interpuesto por la sociedad EMPRESA DE DESARROLLO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE la cual puede abreviarse EDINTE S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal, el Señor GUSTAVO VENTURA RUBIO; por la presunta ilegalidad del proceso de Adjudicación de la Licitación Pública N° LP-33/2017 denominada “CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL LA CRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA”, mediante el acuerdo de concejo municipal número 2,607 emitido en fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, siendo la causa de la alzada su inconformidad con la adjudicación de la misma.

III- Que es por lo anterior y con base a lo establecido en los artículos 2 literal “d”, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, y los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que se **ACUERDA:**

- 1. Admítase el recurso de revisión presentado por la sociedad EDINTE S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, el Señor GUSTAVO VENTURA RUBIO.**
- 2. Mándese a oír dentro del plazo de ley a los terceros involucrados en el proceso de Licitación Pública N° LP-33/2017 denominada “CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL LA CRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA” para hacer uso de sus derechos.**
- 3. Nómbrase una Comisión Especial de Alto Nivel, conformada por: Rómulo Fabricio Carballo Medina, Asesor y Jefe Ad Honorem de la Unidad de Asuntos Estratégicos, José Álvaro Alegría Rodríguez, Asesor**

en la Unidad de Asuntos Estratégicos, José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, y Santiago Antonio Morán, Director Financiero, todos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que emitan la recomendación respectiva y la devuelvan oportunamente para resolver.

4. Tómese nota del lugar para oír notificaciones.-Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**